



DECRETO ALCALDICIO N° 1045 /

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA POR TRATO DIRECTO
POR EMERGENCIA

REQUINOA, 24 ABR. 2014

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

: El Memo Interno del Departamento de Salud N° 287 para hacer orden de compra directa por emergencia por la reparación del techo del CESFAM, para que este se encuentre en buen estado para los meses de invierno del año en curso.

El Decreto Alcaldicio N° 3611 de fecha 18 de Diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2014.

VISTOS

: Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

: Autorízase la cancelación de la factura N° 559, para hacer orden de compra directa por emergencia por la reparación del techo del CESFAM, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

LUIS ALEJANDRO POBLETE ABARCA
RUT

MONTO TOTAL \$ 315.000 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.06.001.001.001 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones del Departamento de Salud de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/EAG/MMA/mma.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de transparencia (1)